



Fijese, 13 JUN 2017

San Juan de Aznalfarache

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ANUNCIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE DOS DIPLOMADOS/AS UNIVERSITARIOS/AS EN ENFERMERIA, PERSONAL LABORAL TEMPORAL ADSCRITOS/AS A PISCINAS MUNICIPALES (TEMPORADA ESTIVAL 2017). Uno/a de ellos/as a 30 horas semanales y otro/a a 16 horas semanales.

Reunidos el día trece de junio de dos mil diecisiete, los señores integrantes del Tribunal que ha de calificar el procedimiento selectivo convocado para la selección en régimen de personal laboral temporal, de dos Diplomados/as Universitarios/as en Enfermería, adscritos a Piscinas Municipales durante la Temporada estival 2017.

Concluida la realización de la oposición, el Tribunal procede a calificar la misma, obteniendo los opositores presentados la siguiente calificación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION
AZOGUE	ORTEGA	GUILLERMO	6,00
MONEDERO	MARIN	AURORA	5,00

A la vista de lo dispuesto en la Bases Quinta y Séptima de la Convocatoria, el Tribunal por unanimidad acuerda:

Primero.- **Declarar definitivamente aprobados** en el proceso selectivo convocado para la selección en régimen de personal temporal de dos Diplomados/as Universitarios/as en Enfermería, adscritos a Piscinas Municipales durante el periodo estival 2017, previéndose inicialmente un periodo de contratación que coincida con el inicio y la finalización de la temporada estival, uno/a de ellos a jornada a tiempo parcial a 30 horas semanales, durante martes, miércoles, jueves y viernes y otro/a, con jornada a tiempo parcial los sábados y domingos a razón de 16 horas semanales, así como los festivos (8 horas días festivos), **por orden de prelación**, a don GUILLERMO AZOGUE ORTEGA, con DNI. y a DOÑA AURORA MONEDERO MARIN, con DNI.

Segundo.- Exponer en el Tablón de anuncios la puntuación obtenida por los aspirantes en el proceso selectivo, así mismo, los opositores que han resultado aprobados y a favor de los cuales se efectúan las correspondientes propuestas de nombramiento y a los que se requerirá, con carácter previo los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base Tercera de la Convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento .

San Juan de Aznalfarache a trece de junio, de dos mil diecisiete



EL PRESIDENTE

Fdo: Pedro Valverde Iglesias